

CENTRO NACIONAL DE REGISTROS REGISTRO DE COMERCIO

Empresas canceladas

Periodo: Diciembre del 2017

Persona Natural

Nombre	Matrícula	Cancelada
GUILLERMO ANTONIO SANDOVAL VASQUEZ	2002032039	14-DEC-17

REGISTRO DE COMERCIO, DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE MATRICULAS DE COMERCIO: Santa Ana, a las siete horas y cuarenta y cinco minutos del día catorce de diciembre de dos mil diecisiete.

Como lo pide GUILLERMO ANTONIO SANDOVAL VASQUEZ en escrito declarado bajo juramento presentado al número: 2017049352 a las dieciséis horas y veinte minutos del día seis de diciembre de dos mil diecisiete, titular de la empresa COMERCIAL, denominada AGENCIA SANDOVAL con Matrícula de Empresa No. 2002032039 inscrita al número 171 del libro 278 del folio 343 al folio 344 con fecha siete de febrero de dos mil trece, ubicada en BARRIO SANTA BARBARA, 11 AVENIDA NORTE, Y 14 CALLE ORIENTE, FRENTE A HOSPITAL M.Q., SANTA ANA, que se dedica a VENTA DE GRANOS BASICOS Y AZUCAR y que tiene el Local siguiente: 001-) AGENCIA SANDOVAL ubicado en BARRIO SANTA BARBARA, 11 AVENIDA NORTE, Y 14 CALLE ORIENTE, FRENTE A HOSPITAL M.Q., SANTA ANA, que se dedica a VENTA DE GRANOS BASICOS Y AZUCAR; CANCELESE LA MATRICULA DE EMPRESA Y REGISTRO DE LOCAL ANTERIORMENTE CITADOS de conformidad con el Artículo 422 literal "b" del Código de Comercio y Artículos 30 al 32 de la Ley del Registro de Comercio.

En consecuencia hágase las marginaciones correspondientes de conformidad con los Artículos 30, 31, 35, 38 ordinal III, 42 y 43 de la Ley del Registro de Comercio.

INSCRITO EN EL REGISTRO DE COMERCIO AL NUMERO 179 DEL LIBRO 364 DE ASIENTOS DE MATRICULA DE EMPRESA DEL FOLIO 359 AL FOLIO 360 FECHA DE INSCRIPCION: Santa Ana, catorce de diciembre de dos mil diecisiete.

LICDA. MARIA EMILIA CASTRO LOPEZ
REGISTRADORA/*Monge.

Nombre	Matrícula	Cancelada
TIENDA MARELY	2000034821	18-DEC-17

REGISTRO DE COMERCIO, DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE MATRICULAS DE COMERCIO: Santa Ana, a las quince horas y cuarenta y cuatro minutos del día dieciocho de diciembre de dos mil diecisiete .

Como lo pide el señor FELIPE QUIJADA ACOSTA, en escrito declarado bajo juramento presentado al número: 2017050249 a las once horas y cuarenta y siete minutos del día catorce de diciembre de dos mil diecisiete, titular de la empresa COMERCIAL, denominada TIENDA MARELY con Matrícula de Empresa No. 2000034821 inscrita al número 22 del libro 220 del folio 45 al folio 46 con fecha diecinueve de octubre de dos mil nueve , ubicada en 6ª AVENIDA NORTE, COSTADO NORTE DEL MERCADO MUNICIPAL N° 1, METAPAN, SANTA ANA, que se dedica a VENTA DE ARTICULOS DE CONSUMO POPULAR y que tiene el Local siguiente 001-) ubicado en 6ª AVENIDA NORTE, COSTADO NORTE DEL MERCADO MUNICIPAL N° 1, METAPAN, SANTA ANA, que se dedica a VENTA DE ARTICULOS DE CONSUMO POPULAR; CANCELESE LA MATRICULA DE EMPRESA Y REGISTRO DE LOCAL ANTERIORMENTE CITADOS de conformidad con el Artículo 422 literal "b" del Código de Comercio y Artículos 30 al 32 de la Ley del Registro de Comercio.

En consecuencia hágase las marginaciones correspondientes de conformidad con los Artículos 30, 31, 35, 38 ordinal III, 42 y 43 de la Ley del Registro de Comercio.

INSCRITO EN EL REGISTRO DE COMERCIO AL NUMERO 2 DEL LIBRO 365 DE ASIENTOS DE MATRICULA DE EMPRESA DEL FOLIO 5 AL FOLIO 6 FECHA DE INSCRIPCION: Santa Ana, dieciocho de diciembre de dos mil diecisiete .

NOTIFIQUESE.

LICDA. MARIA EMILIA CASTRO LOPEZ
REGISTRADORA/JP.